

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Jueves 31 de julio de 1958

Núm. 182

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de agosto de 1958	* 1339
Transportes terrestres. —Orden por la que se señalan los «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de agosto próximo	* 1339	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Revisión de precios. —Orden por la que se determinan para el mes de julio de 1958 los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955	* 1339
Acuerdos internacionales. —Convenio por el que se instituye una Organización Internacional de Metrología Legal. Ratificación de los Países Bajos	* 1339	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE HACIENDA		Enseñanzas técnicas. —Orden por la que se asignan remuneraciones al personal docente de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales	* 1340
Aduanas. —Orden por la que se fija el premio del			

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA		Excedencias. —Orden por la que se dispone la del Oficial de la Administración de Justicia don Manuel Soriano Moreno	6945
Ascensos. —Orden por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Modesto Bara Alvarez	6945	Nombramientos. —Decreto (rectificado) por el que se dispone el de don Marcial Zurera Romero para la plaza de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia provincial de Granada	6946
Condecoraciones. —Orden por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Francisco Cervera Jiménez-Alfaro. Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad	6945	Reingresos. —Orden por la que se concede el mismo a don Modesto Martínez-Piñeiro Caramés. Médico forense de categoría especial	6946
Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Fermín Garbayo Rueda, Presidente de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca	6945	Otra por la que se dispone el del Oficial de la Administración de Justicia don Virgilio Anguita Vilar ...	6946
Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Juan Iribas Casas, Teniente Fiscal de la Audiencia de Madrid, y con motivo de su jubilación	6945	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Leopoldo Huidobro Pardo, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo	6945	Ascensos. —Resolución por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a dos Maquinistas Sanitarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras	6946
Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Abia Zurita, General Auditor de la Armada	6945	Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan	6946
Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José María Zabala Pérez, Director general de lo Contencioso del Estado ...	6945	Nombramientos. —Orden por la que se resuelve el concurso de méritos para proveer la plaza de Fotógrafo Dibujante del Instituto Nacional del Cáncer y nombrando para la misma a doña Eladia de la Plaza Sánchez	6947

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Remuneraciones.—Orden por la que se fijan las del personal docente que se cita de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes	8647	Situaciones.—Resolución por la que pasa a la de Supernumerario el Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil doña María Teresa de la Cámara Amieva	6947

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Araña la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase	6951
Agencia de transporte.—Resolución por la que se legaliza el funcionamiento de determinadas Agencias.	6948	Otra por la que se concede a don Angel Sabadó Roldán la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase	6951
Obras.—Resoluciones relativas a las derivadas del Tratado con los Estados Unidos de Norteamérica	6948	Otra por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Benigno Sánchez	6952
Transportes por carretera.—Resoluciones por las que se adjudica definitivamente el servicio público regular de viajeros entre las localidades que se citan	6949	Otra por la que se concede a don Antonio Gómez Jiménez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase	6952
MINISTERIO DE TRABAJO		Otra por la que se concede a don José Díaz de Terán Fernández la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase	6952
Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Rufino Unceta-Barronechea Ibarzábal	6951	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra por la que se concede a don Carlos de Larra y Guillón la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase	6951	Plaga forestal.—Orden por la que se declara la existencia y extinción obligatoria de la causada por el hongo <i>Taphrina kruckii</i> en varios términos municipales de la provincia de Sevilla	6952
Otra por la que se concede a don Andrés Izuzquiza			

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		doce de enseñanzas de las Escuelas Técnicas indicadas, y se señala fecha, hora y lugar de presentación.	6953
Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre funcionarios en activo de las plazas que se relacionan	6953	Profesoras y Profesores de Sordomudos.—Resolución por la que se convoca un curso normal para formación de los mismos	6953
Escuela Judicial.—Anuncio por el que se convoca a los opositores y se señala fecha, hora y lugar de presentación a ingreso en el Centro indicado	6953	Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncios por los que se designan los Tribunales que han de juzgar concursos-oposiciones para cubrir plazas en la de Granada	6954
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Catedráticos de Escuelas de Peritos Industriales.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a plazas de Catedráticos numerarios del grupo		Ingenieros Agrónomos.—Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría que transcribía relación de señores que solicitaban tomar parte en el concurso para cubrir la vacante de Ingeniero Agrónomo, agregado a la Embajada de España en Washington ...	6954

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		tercer trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.) ...	6959
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura Administrativa de los Servicios	6954	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Madrid y Baleares	6957	Delegaciones.—Almería	6961
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Delegaciones.—Málaga	6958	Jefaturas de Canaduría —Vizcaya	6961
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DEL AIRE	
Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando subastas de diversas obras	6958	Regiones Aéreas.—Levante	6961
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el		Junta Central de Adquisiciones y Obras	6961
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Ayuntamientos.—Los Barrios (Cádiz)	6961
VI.—Administración de Justicia			6962
VII.—Anuncios particulares			6962
INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás resoluciones administrativas y anuncios que se han publicado durante el mes de julio de 1958			6963

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de julio de 1958 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de agosto próximo

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de agosto próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril

1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno» párrafo primero; «Urgentes», apartado a), y «Preferentes», apartado c) del citado artículo, serán las normas que se señalaban en la Orden de 28 de junio del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 156, de 1 de julio de 1958, con las rectificaciones que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes», por vagón completo

Se suprime:

Naranjas
Pomelos.

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

Al detalle, en pequeña velocidad

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de agosto próximo

Lo que comunico a VV EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres.

• • •

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CONVENIO por el que se instituye una Organización Internacional de Metrología Legal: Ratificación de los Países Bajos

La Embajada de Francia en esta capital, en fecha 21 de los corrientes, comunica a este Ministerio que en el Departamento de Negocios Extranjeros de Francia ha sido depositado, en fecha 12 de junio de 1958, el Instrumento de Ratificación de los Países Bajos del Convenio por el que se instituye una Organización Internacional de Metrología Legal firmado en París el 12 de octubre de 1955

De acuerdo con las disposiciones del artículo 34, el Convenio ha entrado en vigor, por lo que respecta a los Países Bajos, el 12 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio de 1958

Madrid, 24 de julio de 1958.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de julio de 1958 por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de agosto de 1958.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de mayo de 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio de dicho año,

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Comercio, ha dispuesto que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de agosto y cuyo pago haya de efectuarse en billetes del Banco de España en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de seiscientos quince enteros y cuarenta centésimas por ciento para todas las partidas del Arancel, excepto para las partidas 1.381 y 1.382, cuyo recargo será el de mil doscientos setenta y dos enteros y diez centésimas por ciento

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 24 de julio de 1958 por la que se determinan para el mes de julio de 1958 los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955.

Ilmos. Sres.: Visto lo establecido por el artículo segundo y el último párrafo del artículo tercero del Decreto de 21 de junio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de julio).

Visto lo dispuesto por la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945

Resultando que no se ha producido por disposición de carácter oficial, con aplicación para el mes de julio del corriente año, variación en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios

En consideración de lo expuesto.

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante el mes de julio del presente año se apliquen en la revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) los índices autorizados para los anteriores meses de mayo y junio de 1958 por Orden de 20 del mismo mes de junio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28)

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1958.—P. D. A. Plana.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de julio de 1958 por la que se asignan remuneraciones al personal docente de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de dotaciones del Profesorado de Escuelas Técnicas, de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Profesores Auxiliares «a extinguir» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales percibirán a partir de 1 de enero del corriente año, con cargo al crédito que figura en el número cuarto apartado B) del artículo 10 de la referida Ley, la remuneración anual de 14.320 pesetas, en sustitución de la dotación que tenían asignada en su escalafón. La diferencia entre el expresado importe y el de las tres primeras categorías será abonada con cargo al crédito de dicho escalafón existente en el capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto noveno subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º El personal docente interino que se cita de las expresadas Escuelas percibirá a partir del 1 de enero del corriente año, en su caso hasta el día 30 de septiembre próximo, las siguientes remuneraciones que sustituirán a las que actualmente disfrutaban ya procedan del presupuesto del Ministerio o del de la Caja Unica del mismo.

a) Los encargados de Cátedra, 21.430 pesetas anuales, más 8.500 pesetas con cargo a los créditos correspondientes que se consignan en los artículos segundo y tercero de la mencionada Ley.

Los Profesores auxiliares «a extinguir» o Profesores adjuntos encargados de Cátedra dejarán de disfrutar la remunera-

cion que tienen asignada por aquellas funciones durante el tiempo que desempeñen cátedra.

b) Los Catedráticos que expliquen otra Cátedra o enseñanza distinta de la que son titulares percibirán en concepto de acumulación 14.320 pesetas anuales más la gratificación de 5.666,66, con cargo al crédito consignado en el número primero, apartado B) de dicho artículo.

c) Los encargados de curso 14.320 pesetas, con cargo al número quinto de igual apartado.

d) Los Profesores adjuntos, 14.320 pesetas, con cargo a los mismos conceptos de la Ley señalados en el número primero de la presente Orden.

e) Los Maestros de taller percibirán la dotación anual de 15.120 pesetas, con cargo al crédito existente en el artículo octavo del mencionado texto legal.

3.º Por los Directores de los referidos Centros se procederá a extender las oportunas diligencias en los títulos o credenciales de los interesados.

4.º Asimismo por las expresadas Direcciones se formulará la reglamentaria propuesta para el próximo curso académico de ratificación o modificación, en su caso, de los citados nombramientos interinos, teniendo en cuenta: 1.º Los designados deberán reunir las condiciones que se determinan en el número octavo del artículo sexto de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22). 2.º Que el número de Profesores adjuntos, incluyendo los Profesores auxiliares «a extinguir», no podrán exceder del de Catedráticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de julio de 1958 por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Modesto Bara Alvarez

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor vacante por fallecimiento de don Vicente Piera Rovira, a don Modesto Bara Alvarez, Oficial de tercera categoría de la expresada rama, con destino en la Audiencia Provincial de Pontevedra, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 17 de junio del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 18 de julio de 1958 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Francisco Cervera Jiménez-Alfaro, Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Cervera Jiménez-Alfaro, Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 18 de julio de 1958 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Fermín Garbayo Rueda, Presidente de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fermín Garbayo Rueda, Presidente de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 18 de julio de 1958 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Juan Iribas Casas, Teniente Fiscal de la Audiencia de Madrid, con motivo de su jubilación.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Iribas Casas, Teniente Fiscal de la Audiencia de Madrid, y con motivo de su jubilación,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 18 de julio de 1958 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Leopoldo Huidobro Pardo, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Leopoldo Huidobro Pardo, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 18 de julio de 1958 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Abia Zurita, General Auditor de la Armada.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Abia Zurita, General Auditor de la Armada,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 18 de julio de 1958 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José María Zabia Pérez, Director general de lo Contencioso del Estado.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Zabia Pérez, Director general de lo Contencioso del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 14 de julio de 1958 por la que se concede la excedencia por incompatibilidad al Oficial de la Administración de Justicia don Manuel Soriano Moreno.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Soriano Moreno, Oficial de la Administración de Justicia de quinta categoría, Rama de Juzgados, con destino en el de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, en súplica

de que, al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, se le declare en la situación de excedencia prevista en ese precepto, dado que ejerce el cargo de Auxiliar de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Madrid.

Este Ministerio acuerda declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, conforme a la indicada norma, en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

DECRETO de 20 de junio de 1958 (rectificado) por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada a don Marcial Zurera Romero

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 8 de julio de 1958, se reproduce a continuación debidamente rectificado.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos tres y siete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia provincial de Granada, vacante por traslación de don Enrique Amat Casado, a don Marcial Zurera Romero, Magistrado de término que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia provincial de Málaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

ORDEN de 14 de julio de 1958 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Modesto Martínez-Piñero Caramés, Médico Forense de categoría especial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, y a solicitud del interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo en vacante económica creada por Orden de 28 de mayo último a don Modesto Martínez-Piñero Caramés, Médico Forense de categoría especial, actualmente en situación de excedencia voluntaria, destinándole a prestar sus servicios en la Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19, en Madrid, con el haber anual de 28.800 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de julio de 1958 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Oficial de la Administración de Justicia don Virgilio Anguita Vilar.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Virgilio Anguita Vilar, Oficial de la Administración de Justicia de cuarta categoría Rama de Tribunales en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 22 de diciembre de 1955

y artículo 31, párrafo último del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo a don Virgilio Anguita Vilar, Oficial de la Administración de Justicia de cuarta categoría, Rama de Tribunales, con el haber anual de 19.440 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan destinándole a prestar sus servicios a la Audiencia Provincial de Alicante de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a dos Maquinistas Sanitarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras

Vacante en la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras Escala de Maquinistas Sanitarios, un empleo de Maquinista, dotado con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero último y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a los siguientes funcionarios de aquellas Escala y Plantilla: al empleo de Maquinista Sanitario con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre a don José González Alvarez, actualmente Maquinista de la misma Escala, con el sueldo anual de 11.400 pesetas y destino en los Servicios de Sanidad Exterior de Santa Cruz de Tenerife; y al empleo de Maquinista Sanitario, con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Bartolomé Caparrós Gerez, actualmente Maquinista de la misma escala, con el sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en los Servicios de Sanidad Exterior de Almería, ambos con la efectividad de 10 del actual, quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito y percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto quinto, de la Sección sexta del presupuesto veinte.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, y Ley de 26 de julio de 1957

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía, que a continuación se relacionan, y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de agosto, en las fechas que se indican:

Día 4, Comisario Principal don Aristarco Sánchez Lumbreras.

Día 19 Inspector de segunda clase don Mariano Turégano Turégano

Día 24 Comisario Princlal don Fernando Díaz García.

Día 31 Comisario Principa) don Joaquín Alvarez Puebla

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

• • •

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se resuelve el concurso de méritos para proveer la plaza de Fotógrafo Dibujante del Instituto Nacional del Cáncer y nombrando para la misma a doña Eladia de la Plaza Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 24 de febrero último para proveer la plaza de Fotógrafo Dibujante del Instituto Nacional del Cáncer dotada con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y después de valorar los méritos aportados por los aspirantes presentados al concurso, eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para la plaza objeto del mismo

Vistas la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal Juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos requisitos legales prevenidos en la Orden de convocatoria, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Juzgador

Este Ministerio de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente concurso de méritos y, en su consecuencia, nombrar Fotógrafo Dibujante del Instituto Nacional del Cáncer a doña Eladia de la Plaza Sánchez, con el haber anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que percibirá del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 17. de la sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se fijan las remuneraciones al personal docente que se cita de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Ilmo Sr. En cumplimiento de la Ley de dotaciones del Profesorado de las Escuelas Técnicas de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Profesores Auxiliares «a extinguir» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes don Leopoldo Soler Pérez, don Julio Molleda Fernández-Llamazares, don Germán Cancio Morenza, don Miguel de Gavilán Múgica y don Emilio Benito Irigoyen percibirán, a partir de 1 de enero del corriente año, en su caso, durante el tiempo para el que fueron nombrados, la remuneración de 18.880 pesetas anuales, con

cargo al crédito global que figura en el número sexto del artículo 10 de la mencionada Ley de dotaciones

Segundo.—Don Emilio Benito Irigoyen percibirá asimismo, en concepto de acumulación de la Auxiliaria vacante del sexto grupo, la remuneración de 18.880 pesetas anuales, por el tiempo que la desempeñe.

Tercero.—Los Profesores adjuntos interinos don Eduardo Ayuso Subero, don Enrique Calderón Scapardini-Andréu, don Eusebio Elorrieta Quesada, don Félix Huerta Herrero, don Filiberto López Cadenas, don José López Pérez Cuesta, don José Mateo Sagasta Azpeitia, don José L. Miranda Fernández, Villarrenaga, don Antonio Muñoz Avila, don Rafael Peón y Blanco Rajoy, don César Peraza Oramas y don Juan Torres Juan percibirán desde 1 de enero último, también en su caso hasta el 30 de septiembre del corriente año, la expresada remuneración de 18.880 pesetas, con cargo al mismo crédito.

Cuarto.—El Profesor especial del idioma Alemán don Juan Bautista Rodríguez percibirá la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a partir de la fecha de su desempeño y hasta el 30 de septiembre próximo, con cargo al crédito figurado en el número décimo del referido artículo.

Quinto.—Por el Director del expresado Centro docente se procederá a formular la oportuna diligencia en los títulos o credenciales de los interesados y por el Habilitado correspondiente se confeccionarán las nóminas de diferencia entre las remuneraciones que se asignan en los números primero, segundo y cuarto de la presente Orden y las que actualmente disfrutan

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

RUBÍO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que pasa a la situación de Supernumerario el Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil doña María Teresa de la Cámara Amieva.

Vista la instancia suscrita por doña María Teresa de la Cámara Amieva, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, con destino en la Secretaría General Técnica, en la que solicita el pase a la situación de Supernumerario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, por prestar sus servicios en el Patronato Nacional Antituberculoso, como justifica con el certificado que acompaña.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien resolver que el Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil doña María Teresa de la Cámara Amieva quede en dicho Cuerpo, a partir de esta fecha, en la situación de Supernumerario, prevista en el apartado primero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, durante todo el tiempo que preste sus servicios en el Patronato Nacional Antituberculoso y en las condiciones que determina el artículo 12 de la expresada Ley, debiendo darse traslado de la presente resolución al citado Patronato Nacional Antituberculoso y en las condiciones que determina el artículo 12 de la expresada Ley, debiendo darse traslado de la presente resolución al citado Patronato, a los efectos de lo prevenido en el párrafo segundo del mencionado artículo 12, en relación con los derechos pasivos del referido funcionario

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficialía Mayor.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se legaliza el funcionamiento de determinadas Agencias.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de transporte:

Agencia de Transportes establecida en Barcelona, calle de Tantarantana, número 30, sin sucursales, de cuya Agencia es titular doña Josefa Musoll Costa, con título A. T.-670.

Agencia de transportes establecida en Barcelona, calle del General Castaños, número 8, con locales auxiliares para almacenes en calle de Levante, número 2, y calle Marquesa, número 5, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Enrique Labori Buxo con título A. T.-674.

Agencia de transportes establecida en Barcelona, plaza del Duque de Medinaceli, número 4, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Eduardo Zacarini y Mantilla de los Rios, con título A. T.—666.

Civansa Transportes, establecida en Gijón, calle Tras los Campos, número 14, sin sucursales, de la que es titular don José Ignacio Valdenebro Arceo, con título A. T.-681.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCIONES de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales relativas a obras derivadas del tratado con los Estados Unidos de Norteamérica.

El Ministerio, en fecha 16 del corriente, y conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, y previos los favorables informes de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, de fecha 30 de abril de 1958, y de la Intervención General de la Administración del Estado, del día 1 de julio del corriente, ha tenido a bien disponer en vista del expediente tramitado de acuerdo con las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), la adjudicación del contrato directo para la ejecución de las obras de «Carretera local de Mores a Mainar. Kilómetros 11,900 al 13,000. Acceso al asentamiento de radar W-1 (Inoges-El Franso). Reparación del firme con macadam ordinario y riegos asfálticos» formulado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, con un presupuesto de contrata de 499.976.30 pesetas, con la entidad «Firmes, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, 109, y en las condiciones siguientes:

a) Adjudicar y contratar con «Firmes, S. A.», la ejecución de las obras antes citadas por la cantidad de 499.976.30 pesetas, que deberán ser desarrolladas en un plazo de doce meses, a contar de la fecha de publicación de esta adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

b) Aceptando en toda su integridad el pliego de condiciones particulares y económicas aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 24 de mayo de 1958, que además de las facultativas correspondientes y de las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15) y disposiciones posteriores, han de regir en esta contratación, así como las bases también aprobadas por el mismo Centro directivo, y en igual fecha, para la adjudicación del contrato directo.

c) «Firmes, S. A.» constituirá en la Caja General de Depósitos una fianza de 19.999.05 pesetas, que le corresponde al volumen de obra que se contrata, por aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940

d) La formalización del contrato mediante escritura pública, se efectuará ante el Notario de Madrid que designe el Ilustre Colegio Notarial de esta capital

e) A partir de la fecha del acta de recepción provisional

de las obras comenzará a contar el plazo de garantía, que es de un año.

Estas obras se abonarán con cargo al crédito de 466.544.793 pesetas de contrapartida, habilitado como derivado del Acuerdo de 26 de agosto de 1955 entre la Dirección General de Cooperación Económica y la United States Operation Mission en España.

El acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones generales habrá de ser suscrita en fecha que permita el cumplimiento de lo que prescribe la condición quinta de las particulares y económicas que rigen esta contratación.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

• • •

El Ministerio, en fecha 16 del corriente, y conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, y previos los favorables informes de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, de fecha 30 de abril de 1958, y de la Intervención General de la Administración del Estado, del día 1 de julio del corriente, ha tenido a bien disponer, en vista del expediente tramitado de acuerdo con las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), la adjudicación del contrato directo para la ejecución de las obras de «Reparación y acondicionamiento del camino local de Constantina a Navas de la Concepción. Puntos kilométricos 0,000 al 614 y camino vecinal de Constantina a El Robledo. Puntos kilométricos 0,000 al 5,907. Itinerario de Constantina al asentamiento de Radar W-3», formulado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Sevilla, con un presupuesto de contrata de 4.182.522,84 pesetas, con la entidad Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Mejía Lequerica, 12, y en las condiciones siguientes:

a) Adjudicar y contratar con Sociedad Española de Contratas, S. A., la ejecución de las obras antes citadas por la cantidad de 4.182.522,84 pesetas, a contar de la fecha de publicación de esta adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un plazo de doce meses.

b) Aceptando en toda su integridad el pliego de condiciones particulares y económicas aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que además de las facultativas correspondientes y de las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15) y disposiciones posteriores, han de regir en esta contratación, así como las bases, también aprobadas por el mismo Centro directivo e igual fecha (24 de mayo de 1958), para la adjudicación del contrato directo

c) Sociedad Española de Contratas, S. A., constituirá en la Caja General de Depósitos una fianza por pesetas 135.475,70, que le corresponde al volumen de obra que se contrata, por aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940

d) La formalización del contrato, mediante escritura pública, se efectuará ante el Notario de Madrid que designe el Ilustre Colegio Notarial de esta capital

e) A partir de la fecha del acta de recepción provisional de las obras comenzará a contar el plazo de garantía, que es de un año.

Estas obras se abonarán con cargo al crédito de 466.544.793 pesetas de contrapartida, habilitado como derivado del Acuerdo de 26 de agosto de 1955 entre la Dirección General de Cooperación Económica y la United States Operation Mission en España.

El acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones generales habrá de ser suscrita en fecha que permita el cumplimiento de lo que prescribe la condición quinta de las particulares y económicas que rigen esta contratación.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 19 de julio de 1958.—El Director general P. G. Ormaechea.

Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Sevilla.

El Ministerio, en fecha 16 del corriente, y conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, y previos los faterio, de fecha 30 de abril de 1958, y de la Intervención General de la Administración del Estado, de 1 de julio del corriente, ha tenido a bien disponer, en vista del expediente tramitado de acuerdo con las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), la adjudicación del contrato directo para la ejecución de las obras de:

Alicante W-5.—Proyecto de ensanche de explanación y firme con triple riego asfáltico y desviación de la travesía de Benifallin para el acondicionamiento del acceso desde Alcoy al asentamiento de Radar W-5 en la Sierra Aitana. Tramo segundo en la carretera provincial del barranco de la Batalla a Villajoyosa, desde el origen al punto kilométrico 11,900; y

Alicante W-5.—Ensanche de explanación y firme con triple riego asfáltico con la desviación de la travesía de Penáguila y el nuevo trozo de acceso al puerto de Tudóns para el acondicionamiento del acceso desde Alcoy al asentamiento de Radar W-5 en la Sierra Aitana. Tramo tercero desde el punto kilométrico 11,900 de la carretera provincial del barranco de la Batalla a Villajoyosa (Penáguila) al puerto de Tudóns, formulados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Alicante, que suman un presupuesto de contrata de 10.799.768,97 pesetas, con la entidad «Navarro-Jorro, S. A. de Construcciones», domiciliada en Madrid, calle de Serrano, 41, y paseo de la Castellana, 8, en las condiciones siguientes:

a) Adjudicar y contratar con la entidad Navarro-Jorro, Sociedad Anónima, la ejecución de un volumen de obra de pesetas 6.038.811,90, a que asciende el presupuesto de contrata del tramo segundo del acceso al asentamiento Radar W-5, en la provincia de Alicante, a desarrollar en un plazo de doce meses a partir de la publicación de esta adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuyo contrato se establecerá con las prescripciones siguientes:

1.ª Aceptando en toda su integridad el pliego de condiciones particulares y económicas aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que, además de las facultativas correspondientes y de las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15) y disposiciones posteriores, han de regir en esta contratación, así como las bases, también aprobadas por el mismo Centro directivo en igual fecha para la adjudicación del contrato directo.

2.ª Navarro-Jorro, S. A., constituirá en la Caja General de Depósitos una fianza por 180.776,24 pesetas, que le corresponde al volumen de obra a realizar en esta primera fase de 6.038.811,90 pesetas, por aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

3.ª Navarro-Jorro, S. A., se obliga en virtud de su ofrecimiento, a realizar la totalidad de las obras que comprenden los dos proyectos correspondientes a los tramos segundo y tercero de la carretera que se menciona conforme se vaya disponiendo de los créditos correspondientes, los cuales, y de forma reglamentaria, se tramitarán oportunamente.

4.ª La formalización del contrato, mediante escritura pública, se efectuará ante el Notario de Madrid que designe el Ilustre Colegio Notarial de esta capital.

5.ª A su momento se fijará el plazo de ejecución que corresponda al esto de las obras a desarrollar, y, una vez totalmente terminadas todas las obras y recibidas provisionalmente, comenzará a contar el plazo de garantía de un año, conforme determinará el pliego de condiciones particulares y económicas de 24 de mayo de 1958.

Este volumen de obra, de 6.038.811,90 pesetas, se abonará con cargo al crédito de 466.544.793 pesetas de contrapartida, habilitado como derivado del Acuerdo de 26 de agosto de 1955 entre la Dirección General de Cooperación Económica y la United States Operation Mission en España.

El acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones generales habrá de ser suscrita en fecha que permita el cumplimiento de lo que prescribe la condición quinta de las particulares y económicas que rigen esta contratación.

Lo que participo a V S para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante.

El Ministerio, en fecha 16 del corriente, y conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, y previos los favorables informes de la Sección de Contabilidad, de fecha 30 de

abril de 1958, y de la Intervención General de la Administración del Estado, de 1 de julio del corriente, ha tenido a bien disponer, en vista del expediente tramitado de acuerdo con las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), la adjudicación del contrato directo para la ejecución de las obras de los «Tramos A y B de los trozos segundo y tercero de la Sección de Lluch a Sóller de la carretera comarcal 710 de Pollensa a Andratx», formulados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Baleares, que suman un presupuesto de contrata de 58.936.928,63 pesetas, con la entidad Dragados y Construcciones, S. A., domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 18, en las condiciones siguientes:

a) La Jefatura de Obras Públicas de Baleares, y con su mejor criterio, definirá un programa de trabajo a desarrollar en dieciocho meses por un volumen de 21.110.001,96 pesetas a partir de la publicación de esta contratación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Dragados y Construcciones, S. A., acepta en toda su integridad el pliego de condiciones particulares y económicas aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que, además de las facultativas correspondientes y de las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15) y disposiciones posteriores, han de regir en esta contratación, así como las bases, también aprobadas por el mismo Centro directivo en igual fecha para la adjudicación del contrato directo.

c) Dragados y Construcciones, S. A. constituirá en la Caja General de Depósitos una fianza por 371.100,02 pesetas, que le corresponde al volumen de obra a realizar en esta primera fase de 21.110.001,96 pesetas por aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

d) Dragados y Construcciones, S. A., se obliga, en virtud de su ofrecimiento, a realizar la totalidad de las obras que comprenden los cuatro proyectos respectivos a los tramos citados de la sección y carretera que se mencionan conforme se vaya disponiendo de los créditos correspondientes, los cuales, y de forma reglamentaria, se tramitarán oportunamente.

e) La formalización del contrato, mediante escritura pública, se efectuará ante el Notario de Madrid que designe el Ilustre Colegio Notarial de esta capital.

f) A su momento se fijará el plazo de ejecución que corresponda al resto de las obras a desarrollar, y una vez totalmente terminadas todas las obras y recibidas provisionalmente, comenzará a contar el plazo de garantía de un año, conforme determinará el pliego de condiciones particulares y económicas de 24 de mayo de 1958.

Este volumen de obra, de 21.110.001,96 pesetas, se abonará con cargo al crédito de 466.544.793 pesetas de contrapartida, habilitado como derivado del Acuerdo de 26 de agosto de 1955 entre la Dirección General de Cooperación Económica y la United States Operation Mission en España.

El acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones generales habrá de ser suscrita en fecha que permita el cumplimiento de lo que prescribe la condición quinta de las particulares y económicas que rigen esta contratación.

Lo que participo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Baleares.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Palma de Mallorca y Santa Margarita, por María de la Salud provincia de Baleares (expediente número 3.760), a Explotación de Ferrocarriles por el Estado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Palma de Mallorca y Santa Marga-

rita, de 43 kilómetros de longitud, pasará por María de la Salud, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de María de la Salud para Sméu, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Santa Margarita y Palma de Mallorca y otra expedición entre Palma de Mallorca y Santa Margarita.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un autobús con capacidad para 36 viajeros sentados en clasificación única y otro con capacidad para 30 viajeros sentados con la misma clasificación.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,33 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0495 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 90 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,387 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a los Ferrocarriles de Mallorca (Explotación de Ferrocarriles por el Estado) un canon de coincidencia de ocho setenta y cinco (875) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares la fecha en que se propone inaugurar el servicio a los efectos de levantamiento del acta de inauguración del servicio.

10.ª La explotación de esta concesión correrá a cargo de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, en tanto perdure la situación creada por la Orden ministerial de 13 de julio de 1956.

11.ª El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con la pérdida de la fianza depositada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.
1.772.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de

viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alicante y Orihuela por La Marina, provincia de Alicante (expediente número 3.502), a la entidad peticionaria Serna Sucesora de Galván y Compañía, S. L., con la modificación parcial del itinerario aprobado por resolución de la Dirección General de 13 de octubre de 1956 y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Orihuela y Alicante, de 65,7 kilómetros de longitud pasará por Bigastro, Jacarilla, Benelúzar San Bartolomé Rafal, Almoradí, Formentera Rojales Empalme Daya Vieja, San Fulgencio La Marina y empalme Santa Pola, con hijuela de Rojales y San Fulgencio a Guardamar, con parada obligatoria en ésta con la prohibición de realizar tráfico entre Almoradí y Rojales puntos intermedios y viceversa; entre La Marina y Alicante puntos intermedios y viceversa; entre Orihuela y Bigastro puntos intermedios y viceversa; entre Rojales y San Fulgencio, puntos intermedios y viceversa, y de San Bartolomé y Rafal y puntos intermedios, para Orihuela y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Orihuela y Alicante y otra expedición entre Alicante y Orihuela.

Todos los días, excepto los domingos, dos expediciones entre Orihuela y Guardamar, por Rojales, y otras dos expediciones entre Guardamar y Orihuela, por San Fulgencio.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «G. M. C.» de 27 H. P. de potencia; carburante gasolina; matrícula M-74363 con capacidad para 36 viajeros sentados con clasificación de primera y segunda.

Un ómnibus marca «Dodge» de 21 H. P. de potencia; carburante gasolina; matrícula A-4238, con capacidad para 20 viajeros sentados, con clasificación de primera y segunda.

Un ómnibus marca «Reo» de 27 H. P. de potencia; matrícula MU-8747; carburante, gasolina; con capacidad para 36 viajeros sentados con clasificación de primera y segunda.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Primera clase: 0,37 pesetas por viajero-kilómetro.

Segunda clase: 0,33 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0495 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un peso de 335 kilogramos con un volumen aproximado de 1,419 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente del grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) un canon de coincidencia del 4,69 por 100.

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10.ª El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus

obligaciones dentro de los plazos señalados para lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Director general, por delegación. M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y de Transportes por Carretera.
1.774.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de julio de 1958 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Rufino Unceta-Barrenechea Ibarzábal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Rufino Unceta-Barrenechea Ibarzábal, y Resultando que los Enlaces Sindicales de la Empresa Astra-Unceta y Compañía S. A. de Guernica, solicitaron en este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor del señor Unceta, por los servicios prestados durante cincuenta años en su Empresa y a la villa de Guernica en particular y a la economía vizcaína en general, a haber creado un núcleo industrial de verdadera potencia en una zona no hace aún muchos años eminentemente agrícola y artesana, como asimismo a la economía nacional al haberse constituido en el transformador metalúrgico vizcaíno que ha realizado mayor exportación en todos los tiempos, pero especialmente durante los últimos años;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que es de aplicación al caso del señor Unceta, lo establecido en los apartados a), b) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas del Departamento, ha tenido a bien conceder a don Rufino Unceta-Barrenechea Ibarzábal la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata de primera clase

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958.—P. D. Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de julio de 1958 por la que se concede a don Carlos de Larra y Guillón la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Carlos de Larra y Guillón; y

Resultando que el Círculo Taurino «Nicanor Villalta» solicitó de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor del señor De Larra y Guillón, Jefe Superior de Administración de las Cortes Españolas en consideración a los cincuenta años de labor desarrollada como crítico taurino, cuya actividad, inició en el año 1907 y compaginó con la de comediógrafo, habiendo escrito en el transcurso de su larga vida profesional más de veinte obras teatrales e infinidad de artículos y crónicas sobre temas taurinos y otras materias en numerosos periódicos de España y América, quien en la actualidad desempeña la labor de crítico taurino de una Emisora de Radio de Madrid donde a través de sus antenas expone, tras laborioso y asiduo trabajo, incomparable por su moralidad, la Sección taurina de la Revista Radiofónica «Tauromaquia»;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Dele-

gación Provincial de Trabajo de Madrid dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943;

Considerando que es de aplicación el caso del señor De Larra y Guillón lo establecido en el apartado i) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas del Departamento, ha tenido a bien conceder a don Carlos de Larra y Guillón la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958.—P. D. Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se concede a don Andrés Izuzquiza Arana la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata de primera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Andrés Izuzquiza Arana; y

Resultando que todos los trabajadores de la casa Izuzquiza Arana S. A., de forma unánime, solicitaron de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del expresador señor que desde hace cincuenta y siete años viene dedicando su actividad a la Empresa veinte como Director Gerente, en los cuales destacó siempre por su honrabilidad y acendrado espíritu social en beneficio de los trabajadores dependientes, cuyas condiciones de vida morales y materiales se esforzó siempre en mejorar a través de numerosas obras como salarios superiores a los reglamentarios, libretas de ahorros con capital inicial de la Empresa, viviendas, seguro de vida y supervivencia, biblioteca y frontón, a las que una siempre la nota humana de su personal colaboración;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los méritos alegados en favor del interesado en este expediente reúnen los requisitos y condiciones cualificativas exigidas en los apartados d), e) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942;

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Andrés Izuzquiza Arana la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D. Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se concede a don Angel Sabadó Roldán la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Angel Sabadó Roldán; y

Resultando que la Asamblea General de la Agrupación Sindical de Representantes de Comercio, a la que se unieron los restantes Grupos del Sindicato Nacional de Actividades Diversas, solicitó de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Sabadó, Jefe nacional de aquél, en consideración a los méritos que concurren en el mismo, por cuanto sin abandonar su profesión de Tipógrafo desempeña el mencionado cargo sindical campo en el que cuenta con una larga y ejemplar actuación, a la que une sus méritos como escritor en materias sociales;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Dele-

gación Provincial de Trabajo de Madrid, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida.

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por encontrarse previstos los hechos expuestos en diversos apartados del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942 dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año.

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado que se conceda a don Angel Sabadó Roldán la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Benigno Sánchez Arias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Cáceres sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Benigno Sánchez Arias; y

Resultando que el Sindicato Provincial de Banca y Bolsa al que se adhirieron los empleados de otros Organismos y Corporaciones de Cáceres, cursó ante este Ministerio la petición de la Medalla del Trabajo a favor del señor Sánchez, Jefe de Tercera de la Banca Sucesores de Clemente Sánchez, S. A., en mérito a las circunstancias que concurren en el mismo por cuanto lleva prestados cincuenta y dos años de servicios ininterrumpidos a dicha Empresa, con probada lealtad, laboriosidad ejemplar y conducta intachable;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Cáceres dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida.

Considerando que por encontrarse previstos los méritos expuestos en los apartados g) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada;

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado que se conceda a don Benigno Sánchez Arias la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se concede a don Antonio Gómez Jiménez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Antonio Gómez Jiménez; y

Resultando que las autoridades locales de Ronda y otras personalidades de dicha ciudad solicitaron de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del Sr. Gómez Jiménez, Oficial del Registro de la Propiedad del Partido, en mérito a los servicios prestados durante cincuenta años ininterrumpidos con reconocida competencia honradez y laboriosidad ejemplares;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que debe accederse a la concesión de la Medalla del Trabajo solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año.

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado que se conceda a don Antonio Gómez Jiménez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se concede a don José Díaz de Terán Fernández la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don José Díaz de Terán Fernández; y

Resultando que los empleados y enlaces sindicales de la entidad Díaz de Terán, S. A., de Zafra, solicitaron de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor del señor Díaz de Terán Director general de la Empresa, en reconocimiento a los servicios prestados a la misma durante sesenta y tres años ininterrumpidos en los que no sólo dió un notable impulso a la producción siderometalúrgica, sino que mostró un constante y generoso desvelo por los trabajadores dependientes encaminado a lograr un mejor nivel de vida.

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos expuestos se encuentran previstos en los apartados d), h) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año.

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado que se conceda a don José Díaz de Terán Fernández la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de julio de 1958 por la que se declara la existencia y extinción obligatoria de la plaga forestal causada por el hongo «Taphrina kruckii» en varios términos municipales de la provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de 8 de junio de 1957, y a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se declara la existencia oficial de la plaga y el tratamiento obligatorio contra la enfermedad causada por el hongo «Taphrina kruckii», conocida con el nombre de «escobas de brujas», en todos los encinares comprendidos en los términos municipales de la provincia de Sevilla que a continuación se relacionan:

Guadalcanal, Alanís, San Nicolás del Puerto, Las Navas de la Concepción, Constantina, Puebla de los Infantes, Peñaflor, Lora del Río, El Pedroso, Cazalla de la Sierra, El Real de la Jara, Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos, El Ronquillo, Guillena, Bruguillos y Villanueva del Río.

2.º Atendiendo a lo consignado en la citada Ley, el Estado auxiliará a los tratamientos poniendo a disposición de los res-

pectivos propietarios la necesaria dirección e inspección facultativa. La información precisa la facilitará el Servicio de Plagas Forestales, afecto a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

3.º Las Alcaldías y Hermandades de Labradores de los términos afectados darán publicidad a la presente Orden para mejor conocimiento de los interesados.

4.º Queda facultada la Dirección General de Montes, Caza

y Pesca Fluvial para dictar las medidas complementarias que requiere el desarrollo de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANUNCIO del Tribunal de Oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por el que se convoca a los opositores y se señala fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca para el lunes día 22 de septiembre de 1958, a las cinco de la tarde en los locales de la Escuela Judicial para la práctica del segundo ejercicio en primer llamamiento, a todos los opositores aprobados en el primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 23 de agosto de 1957

Madrid 17 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal, Gregorio Arranz Alonso.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre funcionarios en activo de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de las plazas que se relacionan.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 54 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de las plazas que se relacionan:

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona	
Secretaría de Gobierno	1
Audiencia Provincial de Ciudad Real	
Fiscalía	1
Audiencia Territorial de Granada	
Fiscalía	1
Audiencia Provincial de Logroño	
Fiscalía	1
Audiencia Territorial de Madrid	
Secretaría de Gobierno	1
Audiencia Territorial de Madrid—	
Fiscalía	1
Audiencia Territorial de Sevilla—	
Secretaría de Gobierno	1
Audiencia Territorial de Valladolid	
Secretaría de Gobierno	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que

se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias o Baleares cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Este concurso se registrará por las normas contenidas y en la Ley y Reglamento citados.

Madrid, 2 de julio de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO del Tribunal de Oposiciones a las plazas de Catedráticos numerarios del grupo doce de enseñanzas de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales por el que se convoca a los señores opositores y se señala fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores para el día 15 de septiembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el Aula Magna de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Castellana, 88), a fin de que hagan entrega de la Memoria, programa, métodos, etc. de la asignatura, y para darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la realización de los dos últimos ejercicios

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Presidente del Tribunal, Eugenio Rugarcía.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca un curso normal para formación de Profesoras y Profesores de Sordomudos.

Para poder atender a las necesidades urgentes de la enseñanza de sordomudos con Profesorado especializado,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Organizar un curso normal para la formación de Profesores y Profesoras de sordomudos, cuya duración será de nueve meses, de octubre de 1958 a junio de 1959.

2.º Podrán solicitar el examen de ingreso en este curso los Maestros y Maestras nacionales y los titulados de Primera Enseñanza, Licenciados en Pedagogía y Maestros extranjeros titulados

3.º El número de plazas de cursillistas se limita a veinte para Maestros nacio-

nales y quince para Maestras, y a siete plazas para varones y ocho para hembras, seleccionados entre Licenciados en Pedagogía y Maestros de Primera Enseñanza. El número de plazas para extranjeros será discrecional.

4.º La matrícula para el citado examen de ingreso se solicitará durante todo el mes de agosto del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria, Sección de Enseñanzas del Magisterio, y a las instancias, debidamente reintegradas, unirán los Maestros nacionales hoja de servicios certificada. Los demás solicitantes, copia del título de Licenciado en Pedagogía o del de Maestro de Primera Enseñanza. La expresada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio dentro del plazo señalado.

5.º Los exámenes de selección se celebrarán en la segunda quincena de septiembre y consistirán en los siguientes ejercicios:

Escrito, sobre un tema general de Pedagogía especial.

Oral, en dos partes: preguntas del Tribunal sobre problemas del deficiente sensorial y lectura y traducción de un texto en francés.

6.º La situación administrativa de los Maestros nacionales que sean seleccionados se acordará por la Dirección General, teniendo en cuenta la legislación vigente sobre la materia.

7.º Los alumnos seleccionados formalizarán su matrícula y pago de derechos correspondientes en la primera decena de octubre, dando comienzo las clases en dicho mes.

8.º Se cursarán las siguientes materias: Psicología del niño sordo y psicotecnia con aplicaciones prácticas. Anatomía, fisiología y patología de los órganos de la audición y del lenguaje. Formación profesional y rehabilitación social del sordo. Audiología y manejo de aparatos. Ortofonía y fonética. Pedagogía sordomudística y su historia. Metodología especial y organización escolar. Dibujo y técnicas manuales. Prácticas de Enseñanza. Prácticas de seminario.

9.º El Director del curso propondrá a esta Dirección General para su aprobación la relación de Profesores especializados que hayan de encargarse de las clases teóricas y prácticas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

ANUNCIOS de la Universidad de Granada por los que se designan Tribunales que han de juzgar concursos-oposiciones para cubrir plazas de Profesores adjuntos

Con fecha 26 de junio actual, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Geología Aplicada» de la Facultad de Farmacia, convocado por Orden ministerial de 12 de febrero de 1958, eleva-

Con fecha 26 de junio actual, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología Animal» de la Facultad de Farmacia, convocado por Orden ministerial de 22 de marzo de 1958, elevada por el ilustrísimo señor Decano de la Fa-

da por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, con fecha 20 de junio corriente, en la forma siguiente:

Presidente, don José Dorronsoro Vellla, Catedrático de Química Inorgánica Analítica y Aplicada.

Vocal, don Angel Hoyos de Castro, Catedrático de Geología Aplicada.

Secretario, don Luis Recalde Martínez, Catedrático de Fisiología Vegetal

Granada, 27 de junio de 1958.—Por el Secretario general, E. Crespo.

cultad de Farmacia de esta Universidad con fecha 20 de junio corriente, en la forma siguiente:

Presidente, don Vicente Callao Fabregat, Catedrático de Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica.

Vocal, don Diego Guevara Pozo, Catedrático de Parasitología Animal.

Secretario, don Gregorio Varela Mos-

quera, Catedrático de Fisiología Animal Aplicada.

Granada, 27 de junio de 1958.—Por el Secretario general, E. Crespo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría que transcriba relación de señores Ingenieros Agrónomos que solicitaban tomar parte en el concurso para cubrir la vacante de Ingeniero Agrónomo, agregado a la Embajada de España en Washington.

Padecido error mecanográfico en la citada Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, correspondiente al día 29 de julio de 1958, página 6892, se rectifica el mismo en el sentido de que donde dice «don Andrés Morales Garcés», debe decir «don Adrián Morales Garcés».

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS

CONCURSOS-SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcción en la localidad siguiente:

Población: Esparragosa del Caudillo (Badajoz).

Número de viviendas: Ocho.

Presupuesto de contrata: 1.043.721,08 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: 20.655,82 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Badajoz, 206, hasta la misma hora del día 1 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudica-

ción definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

2.785.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcción en la localidad siguiente:

Población: Labastida (Alava).

Número de viviendas: Ocho.

Presupuesto de contrata: 1.057.846,63 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: 20.867,70 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Vitoria hasta la misma hora del día 1 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la

Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.786.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población: Cortés de Arenoso (Castellón).

Número de viviendas: Ocho.
Presupuesto de contrata: 1.104.333,92 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 21.565,01 pesetas
Población: Vall de Uxó (Castellón).
Número de viviendas: Diez.
Presupuesto de contrata: 1.304.201,29 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses
Fianza provisional: 24.563,02 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Castellón hasta la misma hora del día 1 de igual mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la

Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.787.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcción en la localidad siguiente:

Población: Barbastro (Huesca).
Número de viviendas: Dieciséis.
Presupuesto de contrata: 2.208.946,36 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince meses.
Fianza provisional: 43.134,20 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Huesca hasta la misma hora del día 1 de igual mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respec-

tiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.788.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcción en la localidad siguiente:

Población: Pozo Alcón (Jaén).
Número de viviendas: Ocho.
Presupuesto de contrata: 993.280,48 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 19.865,61 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Jaén hasta la misma hora del día 1 de igual mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.789.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcción en la localidad siguiente:

Población: Reinosa (Santander).
Número de viviendas: Veinte.
Presupuesto de contrata: 2.627.210,24 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
Fianza provisional: 49.408,15 pesetas

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Santander hasta la misma hora del día 1 de igual mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.790.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de

mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcción en la localidad siguiente:

Población: Yanguas (Soria).
Número de viviendas: Ocho.
Presupuesto de contrata: 852.730,33 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: 17.054,61 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Soria hasta la misma hora del día 1 de igual mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.791.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcción en la localidad siguiente:

Población: Utrillas (Teruel).
Número de viviendas: Diez.
Presupuesto de contrata: 1.426.474,08 pesetas.

Fianza provisional: 26.397,11 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Teruel hasta la misma hora del día 1 de igual mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.792.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población, Albaida (Valencia); núme-

ro de viviendas, diez; presupuesto de contrata, 1.189.927,17 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional 22.848,91 pesetas

Población, Aras de Alpuente (Valencia); Número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.008.589,95 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, 20.128,85 pesetas.

Población, Carcer (Valencia); número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 974.824,18 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, 19.496,48 pesetas.

Población, Quartell (Valencia); número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.016.717,63 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, 20.250,76 pesetas.

Población, Enguera (Valencia); número de viviendas, diez; presupuesto de contrata, 1.284.423,64 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, 24.266,35 pesetas

Población, Torrente (Valencia); número de viviendas, trece; presupuesto de contrata, 1.519.578,71 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 27.793,68 pesetas

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Valencia hasta la misma hora del día 1 de igual mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en analoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrata si son varios.

Madrid 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.793.

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 21 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Villafames (Castellón), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 165, de fecha 26 de junio de 1957, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada, y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día 5 de septiembre próximo en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 4 del mismo mes, en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios), y hasta la misma hora del día 1 en la Comandancia de Castellón.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.784.

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 21 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en San Pedro de Mérida (Badajoz), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, de fecha 21 de junio de 1957, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada, y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día 5 de septiembre próximo en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 4 del mismo mes, en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios) y hasta la misma hora del día 1, en la Comandancia número 205, de Badajoz.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.784 bis.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de viviendas de «renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con el presupuesto de contrata y número de viviendas que también se indica, con sus servicios de cuartel, propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones con baja o alza, siempre que esta última no exceda del presupuesto de contrata aumentado en lo que resulte de aplicable los coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 44 de 13 de febrero de 1957), para la citada construcción en el punto siguiente:

Amurrio (Alava), con presupuesto de contrata importante 1.026.388,43 pesetas, diez viviendas, plazo de ejecución de diez meses, y fianza provisional de 20.395,83 pesetas.

La citada fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o en valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servi-

cios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo; o en la Comandancia de Vitoria, hasta las misma hora del día 1 de igual mes.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina ya expresados.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económicas y jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se halla inserto el modelo de proposición.)

Una vez que se le comunique la adjudicación definitiva, deberán constituir los adjudicatarios, en el plazo de quince días, en analoga forma que la provisional, la fianza definitiva a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente, en el plazo de un mes, contado a partir desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 del próximo mes de septiembre en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
2.794.

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de prendas confeccionadas y artículos con destino a la Tropa, correspondientes al Servicio de Vestuario-Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 1.832,7 barras de jabón de afeitar, al precio límite de 2,32 pesetas unidad.
- 2.º 148.068 pastillas de jabón al precio límite de 2,63 pesetas unidad.
- 3.º 3.000 pares de botas de esquiador, al precio límite de 758,12 pesetas par.
- 4.º 1.000 platos sartén, al precio límite de 52,02 pesetas unidad.
- 5.º 100 alímetros, al precio límite de 1,61 pesetas unidad.
- 6.º 100 brújulas, al precio límite de 803,64 pesetas unidad.
- 7.º 13.786 metros de tela azul forros y bolsillos en 80 centímetros, al precio límite de 22,95 pesetas unidad.
- 8.º 52.500 metros de tela caqui forros y bolsillos en 80 centímetros, al precio límite de 22,95 pesetas unidad.
- 9.º 214.200 metros de tela gris forros y bolsillos en 80 centímetros, al precio límite de 22,95 pesetas unidad.
- 10.º 2.000 infernillos, al precio límite de 20,17 pesetas unidad.
- 11.º 1.000 navajas varios usos, al precio límite de 89,11 pesetas unidad.
- 12.º 10.000 jerseys lana montañero, al precio límite de 171,87 pesetas unidad.
- 13.º 1.595 metros de tela caqui forros

en bolsillos en 80 centímetros al precio límite de 22,95 pesetas metro.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 12 de agosto de 1958.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta segunda subasta urgente fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 127 de fecha 1 de junio de 1958, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 129, de fecha 30 de mayo de 1958, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 126, de fecha 26 de mayo de 1958, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta segunda subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 28 de julio de 1958.

2.790.

BALEARES

EXPEDIENTE 12-S-58

El día 12 de agosto próximo, a las once y cuarenta y cinco horas, en la antesala de la biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta urgente la adquisición de cebada hasta 1.159.600 pesetas para Palma, y 190.400 pesetas para Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Edificio de Intendencia), los días hábiles, de diez a trece.

Palma, 7 de julio de 1958.—El Comandante Secretario

2.778.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MALAGA

Por la presente se hace saber a Rafael Piña Sedeño, cuyo domicilio actual se desconoce, pero que anteriormente lo tuvo en esta capital, calle de Santa Cristina, número 3, y a José Ruiz Sánchez, residente en Tánger, calle Holanda, s/n., que el día 22 de agosto próximo, a las once horas, se reunirá en esta Delegación de Hacienda el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente número 1.324/54(8), instruido por la aprehensión del automóvil M-57829.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de los interesados para que comparezcan por sí, asistidos por Abogados en ejercicio, si lo estiman oportuno.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte, en concepto de Vocal, en el Tribunal, significándoles que, en otro caso, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio Advirtiéndoles, por último, que según determina el número 3 del artículo 78 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Málaga, 26 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.415.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subastas de diversas obras.

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta segunda subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Grifón (Madrid).

El presupuesto de contrata asciende a 904.654,43 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 18.094 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.790.

• • •

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta de las obras de abastecimiento y distribución de aguas potables de Lalín y de otros núcleos de su término municipal (Pontevedra).

El presupuesto de contrata asciende a 1.563.593,31 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 28.454 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.791.

• • •

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta de las obras de conducción y distribución de aguas para abastecimiento y alcantarillado de Coll de Nargo (Lérida).

El presupuesto de contrata asciende a

1.716.845,05 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 30.760 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.792.

• • •

Hasta las trece horas del día 26 de agosto de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas (Canarias), durante las horas de oficina, proposiciones para esta segunda subasta de las obras del proyecto modificado de precios del saneamiento y depuración de aguas residuales de la villa de Teror (Las Palmas).

El presupuesto de contrata asciende a 1.379.181,15 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 25.688 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas (Canarias).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.793.

• • •

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta de las obras de abastecimiento de agua a Aranjuez, excepto las obras de captación, ya construidas (Madrid).

El presupuesto de contrata asciende a 3.498.792,88 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 57.482 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.794.

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta de las obras de abastecimiento de agua de Quiroga Lugo).

El presupuesto de contrata asciende a 899.168,85 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 17.984 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.795.

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta de las obras del proyecto modificado del abastecimiento de agua a Tejada del Tiétar (Cáceres).

El presupuesto de contrata asciende a 600.359,51 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 12.008 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.796.

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta segunda subasta de las obras de abastecimiento de agua a Lozoyuela (Madrid) excluida la captación.

El presupuesto de contrata asciende a 712.723,37 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 14.255 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de propo-

siciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.797.

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta segunda subasta de las obras del proyecto reformado de precios del de captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Alcázar (Granada).

El presupuesto de contrata asciende a 273.604,78 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional es de 5.473 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.798.

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta segunda subasta de las obras de abastecimiento de agua de Alaejos (Valladolid).

El presupuesto de contrata asciende a 1.040.595,93 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 20.609 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.799.

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta segunda subasta de las obras del proyecto modificado de

conducción de aguas para el abastecimiento de Almogía (Málaga).

El presupuesto de contrata asciende a 582.691,23 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 11.654 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Málaga).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general.

2.800.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relacion de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

110.430.—El casinet dels Morts (El casinito de los muertos).—Dramática.—Jaime Gras Vila (seud., «Feliu Aleu»).—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 22 × 28 cm.—81 pág.—Barcelona. 1954. (29.562)

110.431.—La gran atracción (argumento).—Literaria.—Ignacio Ferrés Iquino.—Editor, el autor.—Barcelona, 1954.—Uno de 28 × 21 cm.—Tres hojas.—1.ª de 19. (29.563)

110.432.—Sobre tu cunita (villancico para el concurso 1953 (E. D.)).—Musical.—Julían Palanca Masía.—Ejemplar manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 31,5 × 22 centímetros.—Una hoja. (29.564)

110.433.—El cant dels ocells (villancico a tres voces blancas). (El canto de los pájaros).—Musical.—Julían Palanca Masía.—Barcelona, 1955.—Uno de 32 × 22 centímetros.—Una hoja. (29.565)

110.434.—Album Cuevas número 1.—1, España, qué bella es (pasodoble).—2, Un suspiro lunar (fox lento).—Musical.—Gregorio Cuevas Cuevas.—Barcelona, 1954.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 30 × 24 centímetros.—Cinco hojas. (29.567)

110.435.—Album Cuevas número 2.—1, Son cositas (rumba).—2, Del bon germà (Del buen hermano) (sardana).—Musical y literaria.—Gregorio Cuevas Cuevas, de la música y de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 30 por 24 cm.—Sels hojas. (29.568)

110.436.—Amar, quiero amar.—Musical, Pedro Casa's Santacana.—Ejemplar manuscrito.—Esplugas del Llobregat. 1954.—Uno de 30,5 × 22 cm.—Dos hojas. (29.569)

110.437.—Tapetes de ganchillo número 14.—Artística.—María Luisa Franquesa Mérida.—Edit., el autor.—Barcelona, 1954.—Uno de 23,5 × 17 cm.—8 hojas.—1.ª de 5.000 (29.570)

110.438.—Tapetes de ganchillo número 15.—Artística.—María Luisa Franquesa Mérida.—Edit., el autor.—Barcelona, 1954.—Uno de 24,5 × 16,5 cm.—8 pág.—1.ª de 6.000. (29.571)

110.439.—Fruivolité número 2.—Artística, María Luisa Franquesa Mérida.—Editor,

- el autor.—Barcelona, 1954.—Uno de 24,5 por 16,5 cm.—8 hojas.—1.ª de 5.000. (29.572)
- 110.440.—Bernardo (pasodoble torero). Musical y literaria.—Fadrige González de la letra, y María Teresa Vallette, de la música.—Barcelona, 1954.—Ejemp manuscrito.—Uno de 31 × 22 cm.—Dos hojas. (29.573)
- 110.441.—Sublime Berta (fox canción). Musical y literaria.—Fadrige González Blanco, de la letra, y María Teresa González Vallette, de la música.—Ejemp manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 31 por 22 cm.—Dos hojas. (29.574)
- 110.442.—El pastorcito de Gredos.—Literaria.—Concepción Sainz-Amor y Alonso de Celada.—Edit., el autor.—Barcelona, 1954.—Uno de 22 × 16 cm.—102 páginas.—1.ª de 3.000. (29.575)
- 110.443.—Curso preliminar de matemáticas.—Científica.—Juan Augé Farreras y Rafael Rodríguez Vidal.—Edit., los autores.—Zaragoza, 1954.—Uno de 23,5 × 16,5 centímetros.—525 pág.—1.ª de 4.000. (29.576)
- 110.444.—Avui, que'l dia es curt... (Hoy, que el día es corto...) (canción).—Musical.—Magdalena Serra Mirac'e de Font (seudónimo, «M. Ridg»)—Ejemp manuscrito.—Barcelona, 1954.—31,5 × 22 cm.—Dos hojas. (29.577)
- 110.445.—La vida como es.—Literaria.—Juan Antonio de Zuzunegui y Laredo.—Editor, Noguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 19 × 13,5 cm.—676 pág. más 1 hoja.—Primera de 4.000. (29.578)
- 110.446.—Los Dioses Mandamientos (guión cinematográfico).—Literaria.—Francisco Elías y Riquelme.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 30 × 22 centímetros.—8 pág.—1.ª de 20. (29.579)
- 110.447.—Refranero apícola.—Colección de más de mil refranes españoles, ordenados orden alfabético y por materias.—Literaria.—Joaquín Pablo Serra Fábregas.—Editor, el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 21 × 15 cm.—1.ª de 1.000. (29.580)
- 110.448.—Almudena (comedia dramática).—Carmen Paláu Sánchez.—Castellón, 1954.—Uno de 21 × 15,5 cm.—62 hojas. (29.581)
- 110.449.—El dogma católico.—Literaria José María Guinot Galán.—Edit., el autor.—Castellón, 1954.—Uno de 21,5 × 15,5 centímetros.—144 pág. + 1 hoja.—1.ª de 2.000. (29.582)
- 110.450.—Café de chinitas (resumen de guión cinematográfico).—Literaria.—Francisco Narajo Caldera, Alonso Cárdenas Pérez y José Contreras Rodríguez.—Editor, los autores.—Sevilla, 1955.—Uno de 21 + 15 cm.—Dos hojas.—1.ª de 48. (29.583)
- 110.451.—Sistema Paláu para aprender a leer y escribir en quince días sin ayuda directa de profesor (tercera Cartilla).—Científica.—Antonio Paláu Fernández.—Edit., el autor.—Oviedo, 1955.—Uno de 21 por 16 cm.—32 págs.—1.ª de 8.000. (29.584)
- 110.452.—Sistema Paláu para aprender a leer y escribir en quince días sin ayuda directa del profesor (segunda Cartilla).—Científica.—Antonio Paláu Fernández.—Edit., el autor.—Oviedo, 1955.—Uno de 21 por 16 cm.—16 hojas.—1.ª de 5.000. (29.585)
- 110.453.—Els classics, la terra y jo (Los clásicos, la tierra y yo).—Literaria.—Ildefonso Verdaguier González.—Edit. Torre.—Meliana (Valencia), 1954.—Uno de 17 × 12,5 cm.—44 págs.—1.ª de 200. (4.470)
- 110.454.—Letras y enlaces para punto de cruz (núm. 26).—Artística.—Francisco Chelos Marco.—Edit., el autor.—Valencia, 1955.—Uno de 17 × 14 cm.—16 págs.—1.ª de 3.000. (4.469)
- 110.455.—Labores de ganchillo (número 60).—Artística.—Francisco Chelos Marco.—Edit., Francisco Chelos Marco.—Valencia, 1955.—Uno de 17 × 14 cm.—16 páginas.—1.ª de 3.000. (4.468)
- 110.456.—Método de Contabilidad sistema «Creyca».—Científica.—Joaquín Calabuig Morales y José Crespo Mahiques.—Edit., los autores.—Valencia, 1955.—Uno de 21 × 15 más un pliego de 25 × 19 cm.—15 págs. más una hoja.—1.ª de 1.000. (4.467)
- 110.457.—Dietario de cuentas y problemas sintetizados Gascó. Libro del Maestro (Primera parte, primer cuaderno).—Científica.—Vicente Gascó Meliá.—Valencia, 1954.—Uno de 21 × 15 cm.—36 hojas.—1.ª de 2.000. (4.466)
- 110.458.—El individualismo.—Literaria Patricia Lorente García.—Edit., el autor.—Valladolid, 1955.—Uno de 22 × 15 cm.—135 páginas.—2.ª aumentada, de 1.000. (810)
- 110.459.—La paloma deportista, su cría y educación.—Científica.—Gregorio Checa López.—Edit., el autor.—Zaragoza, 1954.—Uno de 17 × 12 cm.—128 págs más una hoja.—1.ª de 3.000. (1.622)
- 110.460.—Las tres tacitas de té.—Literaria.—Leona Bes Galán.—Edit., el autor.—El Escorial, 1954.—Uno de 22 × 16 cm.—17 págs.—1.ª de 60. (66.682)
- 110.461.—Héroes de Dien-Bien-Fu (marcha).—Musical.—Julio Moreno Rodríguez.—Ej. manuscrito.—San Sebastián, 1954.—Uno de 22 × 31 cm.—Dos hojas. (66.683)
- 110.462.—Dulce rapsodia azul (Sweet rhapsody in blue) (Fox slow).—Musical y literaria.—Antonio Lozano A'faro, de la música, y María Carvajales Roa, de la letra.—Madrid, 1954.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 24 × 17 cm.—Dos hojas. (66.684)
- 110.463.—Cántame (bolero).—Musical y literaria.—Gregorio Carbajal Martínez y José Luis Navarro Sanz, de la letra y música, respectivamente.—Madrid, 1954.—Ej. manuscrito.—Uno de 24 × 17 cm.—Dos hojas. (66.685)
- 110.464.—Quiero ver que me perdonas (bolero).—Musical y literaria.—Julio Moreno Rodríguez.—Ej. manuscrito.—Uno de 22 × 16 cm.—Melilla, 1954.—Dos hojas. (66.686)
- 110.465.—1. Hay que mentir.—2. Eres mi chivilla.—Musical y literaria.—Josefina Ortiz Arévalo, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1955.—Uno de 30 × 24 cm.—Dos hojas. (66.687)
- 110.466.—Qué vive mi alma (bolero).—Musical y literaria.—Julio Moreno Rodríguez.—Ej. manuscrito.—Melilla, 1954.—Uno de 22 × 16 cm.—Dos hojas. (66.688)
- 110.467.—No digas que me has dejado (bolero).—Musical y literaria.—Julio Moreno Rodríguez.—Ej. manuscrito.—Melilla, 1954.—Uno de 22 × 16 cm.—Dos hojas. (66.689)
- 110.468.—Rapsodia andaluza (guión cinematográfico).—Literaria.—Luis Fernando Domínguez de Igoa (seud., «L. F. de Igoa»).—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Uno de 31 × 21 cm.—14 págs.—1.ª de 25. (66.690)
- 110.469.—Mac Moreno (Lecciones de corte).—Científica.—María Moreno Graciani.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 24,5 × 17 cm.—204 págs.—1.ª de 1.000. (66.691)
- 110.470.—Vava baile gitano.—Musical.—Augusto Aiguero A'guero y Augusto Aiguero Dasca.—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 25 × 18 cm.—Dos hojas. (66.692)
- 110.471.—El comandante Jurado (marcha).—Musical.—Julio Moreno Rodríguez.—Ej. manuscrito.—Melilla, 1954.—Uno de 22 × 31 cm.—Dos hojas. (66.693)
- 110.472.—Colegio Mayor.—Literaria.—Enrique Alfonso Barcones.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Uno de 21 × 31 cm.—Una hoja.—1.ª de 50. (66.694)
- 110.473.—La cuadratura del círculo.—Científica.—Gregorio Penades Urrieta.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Uno de 31 por 21 cm.—Una hoja.—1.ª de 12. (66.696)
- 110.474.—Requiebro (comedia en tres actos, original).—Dramática.—Antonio Quintero Ramírez.—Ej. mecanografiado.—Madrid, 1954.—Tres de 22 × 16 cm.—53 más 43 más 29 hojas. (66.697)
- 110.475.—El comandante De los Ríos (marcha).—Julio Moreno Rodríguez.—Ej. manuscrito.—Melilla, 1954.—Uno de 22 × 31 cm.—Tres hojas. (66.698)
- 110.476.—El brigada Pefalver (marcha). Musical.—Julio Moreno Rodríguez.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 22 × 31 cm.—Dos hojas.—Melilla, 1954. (66.699)
- 110.477.—El comandante Pérez Pons (marcha militar).—Musical.—Julio Moreno Rodríguez.—Ej. manuscrito.—Melilla, 1954.—Uno de 22 × 31 cm.—Dos hojas. (66.700)
- 110.478.—El señor de los pantalones de cuadros (guión cinematográfico).—Literaria.—Jesús Benito Izquierdo.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Uno de 32 × 21 cm.—Dos hojas.—1.ª de 12. (66.701)
- 110.479.—Vivientes de los siglos (noesia).—Literaria.—Carmen Conde Abellán.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 16 por 21 cm.—64 págs.—1.ª de 500. (66.702)
- 110.480.—Ortografía rápida.—Científica.—José Cano Delgado.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Uno de 15 × 10 cm.—94 páginas.—4.ª notablemente reformada de 2.000. (66.703)
- 110.481.—Colección de Bailables León.—1. Chau Pibe (tango).—2. Márcatelo (schotis).—3. Ibon (fox).—Musical.—Antonio León Santos.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1955.—Uno de 31 × 21 cm.—Tres hojas. (66.704)
- 110.482.—Capitán de fragata Lahere (marcha militar).—Musical.—Rafael Márquez Galindo.—Cádiz, 1955.—Ej. manuscrito.—Uno de 22 × 31 cm.—Cuatro hojas. (66.705)
- 110.483.—Rejas de celos.—Musical y literaria.—Juan Valderrama Blanca, de la letra, y Joaquín Escolles Camps y Manuel Serrapí Sánchez, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 31 por 22 cm.—Toledo, 1954.—Tres hojas. (66.706)
- 110.484.—Impresiones breves para piano. Musical.—Pedro Puig Adam.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Uno de 34 × 24 cm.—Sels hojas.—1.ª de 500. (66.707)
- 110.485.—El restablecimiento de las relaciones entre España y las Repúblicas hispano-americanas (1836-1894). Cuadernos de historia de las relaciones internacionales y política exterior de España.—Científica.—Jorge Castel Domingo.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Uno de 22 × 16 centímetros.—174 págs.—1.ª de 400. (66.708)
- 110.486.—La venda en los ojos.—Dramática.—José López Rubio.—Edit. Alfal.—Madrid, 1954.—Uno de 15 × 10 cm.—88 págs.—1.ª de 1.500. (66.709)
- 110.487.—La teles-visión (comedia en tres actos, original).—Dramática.—María Luisa Eregel González.—Ej. mecanografiado.—Madrid, 1954.—Uno de 21 × 16 cm.—94 págs. (66.709)
- 110.488.—Dófares (revista musical).—Musical y literaria.—Francisco Ramos de Castro y Celia Gámez Carrasco, de la letra, y Ernesto Pérez Rosillo, Fernando Moraleda Bellver y Luis Moraleda Bellver, de la música.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 30 × 21 cm.—36 págs. (66.711)
- 110.489.—Huérfano del mar (argumento cinematográfico).—Literaria.—Miguel Martínez Prieto.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 33 × 21 cm.—Tres hojas.—1.ª de siete. (66.712)
- 110.490.—Te odio, mi amor!—Literaria.—María del Pilar Carré Sánchez.—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1955.—Uno de 15 por 10 cm.—123 págs.—1.ª de 5.000. (66.713)

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones****ALMERIA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pedro Robles Ramón.
Clase de Industria: Cinematógrafo público de verano.

Emplazamiento: Almería, B.º Cabo de Gata.

Capital: 65.000 pesetas.

Aforo: 200 sillas.

Maquinaria y elementos de producción nacional

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
9.263.

...

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Jefaturas de Ganadería****VIZCAYA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pablo Arenzana Ibeas.

Domicilio: Bilbao, Iturriogorri, 51.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica en nueva carnicería.

Capital: 57.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar reclamación por escrito triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sitas en Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 9 de mayo de 1958.—B. Martínez Inda.
5.770.

...

MINISTERIO DEL AIRE**Regiones Aéreas****LEVANTE****Servicio de Obras**

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «ampliación del alojamiento de carácter militar para Suboficiales, solteros, en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete)», por un importe de trescientas ochenta y tres mil doscientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos (383.266.51), en cuya cantidad se hallan incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

La fianza provisional será de 7.038.60 pesetas.

Igualmente se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «ampliación del alojamiento de carácter militar para Oficiales, solteros, en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete)», por un importe de quinientas treinta y siete mil trescientas diez pesetas con treinta y dos céntimos (537.310.32), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

La fianza provisional será de 10.746.20 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en avenida de Jacinto Benavente, núme-

ro 14, el día veinticinco del próximo mes de agosto, a las once y doce horas, respectivamente.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras, y en las del Sector de Albacete, todos los días laborables, de nueve a trece.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 23 de julio de 1958.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

9.261.

...

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras****ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DECORACIÓN PARA LA OFICINA DE TURISMO EN MADRID**

Por el presente se deja sin efecto la convocatoria del concurso publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 181, de 30 de los corrientes, para la adquisición epigrafiada.

Madrid, 30 de julio de 1958.

2.822.

...

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****LOS BARRIOS (CADIZ)**

Cumplidos los trámites señalados en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, previamente autorizado por resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 13 de junio pasado, se anuncia la celebración de concurso-subasta para la construcción de veinticuatro viviendas de renta limitada, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas formulado por el señor Arquitecto don Manuel Blázquez García y las condiciones económicas y jurídico-administrativas aprobadas por la Corporación, todo ello con sujeción a los preceptos del Reglamento de 24 de junio de 1955 y disposiciones de Régimen Local a que nos remite el párrafo segundo del artículo 75 del mismo.

El tipo de licitación fijado para este concurso-subasta es el de dos millones doscientas setenta y siete mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

La duración de las obras será de doce meses, a partir de la fecha de la escritura pública correspondiente.

Los pliegos de condiciones facultativas y los de las económicas y jurídico-administrativas y demás documentos anexos al expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el día anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La fianza provisional se fija en pesetas 39.158.93. La definitiva se calcula en la siguiente forma: Hasta un millón de pesetas del importe de la adjudicación,

el cuatro por ciento con lo que exceda de un millón hasta cinco, el tres por ciento de dicha cantidad. La provisional es preceptiva para tomar parte en la subasta-concurso.

Los licitadores que concurran a este concurso-subasta harán sus proposiciones redactadas en iguales términos que aparece al pie del presente edicto, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, timbre municipal de 25 pesetas y uno del Patronato José Antonio de 15 pesetas y otro de la Campaña de Invierno de 10 pesetas.

Aunque la celebración del concurso-subasta salga al alza, por haber sido formulado el proyecto y presupuesto con anterioridad al 1 de noviembre de 1956, los licitadores en sus proposiciones podrán hacer ofertas aumentando o rebajando el tipo de licitación, de acuerdo con la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

El concurso-subasta se celebrará en la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primer día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plicas se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, a elección del licitador, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina, desde las nueve a las trece horas, hasta el vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al de aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la forma prevista en la condición octava del pliego correspondiente de las económico-administrativas.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en el mismo sitio, con iguales condiciones y bajo el mismo tipo de licitación, a las doce horas del décimoprimer día hábil, contados desde la fecha de celebración del primer concurso-subasta, incluyendo en el cómputo este mismo día, pudiéndose presentar proposiciones en las mismas horas y en el mismo sitio que para la primera hasta el décimo día hábil desde la fecha de celebración de la anterior.

Los Barrios, 3 de julio de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con residencia y domicilio en, calle, número, con capacidad legal para contratar, expone:

Que conociendo los pliegos de condiciones del concurso-subasta para la construcción de 24 viviendas de renta limitada del Grupo II, categoría tercera, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día, e interesándole concurrir a la misma, ofrece realizar las indicadas obras en el precio de pesetas céntimos (en letras y en cifras), representando un al tipo de licitación del por ciento, dando cumplimiento y ajustándose todo ello a las estipulaciones contenidas en los referidos pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídico-administrativas.

(Fecha y firma del licitador.)

Al pie:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Los sobres llevarán la siguiente inscripción: «Licitador don ... Proposición para tomar parte en el concurso-subasta construcción de viviendas de renta limitada promovidas por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)»

Uno llevará el subtítulo de «Referencias» y el otro el de «Proposición económica».
2.546.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 9.508 Secretaría vacante. Don Ramón Alarcón Nogales contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1957 sobre multa.

Pleito número 7.480 Secretaría del señor Rodríguez.—Don Domingo Cabeza Perez contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de mayo de 1956 sobre separación de servicio.

Pleito número 9.638. Secretaría del señor Rodríguez.—Erebus, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de noviembre de 1957 sobre obligación a construir viviendas.

Pleito número 9.650. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Donato Cuesta Barquero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de enero de 1958 sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de una finca.

Pleito número 9.738.—Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de marzo de 1958 sobre calificación profesional de un trabajador.

Lo que, en cumplimiento de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público. Madrid, 19 de junio de 1958.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez 3.869.

. . .

JUZGADOS DE PRIMER INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en el expediente promovido por doña Carme. Gallea Mena, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Gallea Mena, se anuncia por medio del presente que el referido don Francisco Gallea Mena se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Santa María

de la Cabeza, número cuatro, del que se ausentó, no teniéndose noticias suyas desde el año mil novecientos catorce.

Lo que se hace público por el presente, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, y con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible) — Visto bueno, el Juez (ilegible)

8.574. 2.º 31-7-1958

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se anuncia la solicitud de declaración de ausencia de doña Maria Luisa Cerni Mas, cuya última residencia fué en esta localidad, a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Lorenzo del Escorial, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.792. 2.º 31-7-1958

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

CONSTRUCCIONES PALMENSES, S. A.

De acuerdo con las facultades conferidas en el decimonono de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 del próximo mes de agosto, en su local social, San José, 23, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso al siguiente día 17, a las misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Único. Acuerdo que proceda sobre aumento del capital o disolución de la Sociedad por pérdida e imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y los correspondientes para la pertura de la liquidación previa a la disolución, si ella fuera acordada.

Santa Cruz de la Palma, 24 de julio de 1958.—El Consejero-Delegado (ilegible). 9.358.

INDUSTRIAS DELTA, S. A.

Capital desembolsado: 3.000.000 de pesetas

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, reunida con los requisitos y formalidades determinados en el artículo 55 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado, por unanimidad, con fecha 25 de marzo del corriente año, lo siguiente:

1.º Ampliar el capital de la Sociedad en 1.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 200 acciones ordinarias y nominativas de 5.000 pesetas nominales cada una, de iguales derechos y características que las actualmente en circulación.

2.º Fusionarse con la Sociedad «Productos Agrícolas de Llobregat, Sociedad Limitada» absorbiendo a ésta e incorporando en bloque todo su patrimonio (activo y pasivo), mediante la entrega a los socios de la absorbida, y en proporción a

sus respectivas cuotas sociales de las acciones propias emitidas en la ampliación de capital que se destinan a esta absorción.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de marzo de 1958.—El Presidente, Roberto Trias Milá 9.372.

INDUSTRIAS ABELLA, S. A.

LUGO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las doce horas del día 17 de agosto de 1958, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si a ello hubiera lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Extinción de los contratos de arrendamiento suscritos por la Sociedad.

2.º Aplicación, en su caso, de los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de los Estatutos sociales vigentes, que tratan de la liquidación y disolución de la Sociedad.

3.º Asuntos solicitados al amparo del artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas por el accionista don Francisco Vicente Díaz, y que son:

- a) Revisión total de los Estatutos.
- b) Deliberación y adopción de acuerdos en cuanto al propósito expuesto por don Antonio Abellá Laurel en carta de fecha 30 de marzo pasado, en relación con los contratos de arrendamiento.
- c) Estudio de los contratos de arrendamiento existentes y adopción de los acuerdos sobre los extremos que la Junta sugiera.
- d) Discriminación, en sentido general,

de las cuentas relacionadas con la realización tanto de obras de nueva planta como de acondicionamiento, con intervención del propietario de los inmuebles y de la Sociedad, a partir del primer contrato de arriendo.

e) Estudio y conocimiento, a título de informe de los accionistas, del estado actual de las autorizaciones industriales, contando con las primitivas y sobre estado de aquellas que puedan hallarse en tramitación.

f) Estudio de los gastos de constitución y de modificaciones estatutarias de la Empresa, a partir del inicio de la Sociedad, así como los causados por asesoramiento, trabajos o consultas de toda clase.

4.º Que concurra Notario para dar fe de cuanto en la Junta se acuerde, y a la cual tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que cumplieren lo establecido en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 28 de julio de 1958.—La Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 9.320.

AGUA DE INSALUS, S. A.

TOLOSA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 18 de agosto próximo, a las once de la mañana. Si hubiese lugar a segunda convocatoria, se celebrará la reunión en el siguiente día, en el mismo lugar y hora, a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Lectura de la Memoria, examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.—El Consejo de Administración. 4.438.